



ABOGADO Braulio Raúl Rivas Vergara
FEDATARIO
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

03 MAR. 2025

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 28 de febrero de 2025.

Visto, La Resolución Administrativa N° 228-2025-UP/HNHU, el Informe N° 21 -2025-UP/HNHU, emitida por la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado, por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante T.U.O de la Ley N° 27444, expresa en el numeral 212.1 del artículo 212, lo siguiente; "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 228-2025-UP/HNHU de fecha 25/02/2025 se resuelve; "Artículo 1.- Autorizar la extensión del ejercicio del profesional médico asistencial, al M.C. Moises Enrique Tambini Acosta, hasta los 75 años de edad, reservando el mencionado derecho de asumir la extensión autorizada al término de su designación como Director Adjunta y Director encargado de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos antes expuestos";

Que, en el presente caso se ha podido advertir que de la revisión de la Resolución Administrativa N° 228-2025-UP/HNHU de fecha 25/02/2025, se verifica que en su primer artículo se autoriza la extensión del ejercicio de profesión hasta los 75 años, pero no se hace mención del cargo y la plaza con la que se encuentra registrado el servidor solicitante, por lo que, a efectos de salvaguardar la reserva de plaza del mencionado profesional médico, corresponde especificar los datos antes mencionados de acuerdo a lo siguiente;

Dice:

Artículo 1.- AUTORIZAR la extensión del ejercicio del profesional médico asistencial, al M.C Moises Enrique Tambini Acosta, hasta los 75 años de edad, reservando el mencionado derecho de asumir la extensión autorizada al término de su designación como Director Adjunta y Director encargado de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos antes expuestos.

Debe Decir:

Artículo 1.- AUTORIZAR la extensión del ejercicio del profesional médico asistencial, al M.C Moises Enrique Tambini Acosta, hasta los 75 años de edad en el cargo de Médico Especialista Nivel: MC-5 con código AIRSHP: 000976, reservando el mencionado derecho de asumir la extensión autorizada al término de su designación como Director Adjunta y Director encargado de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos antes expuestos.

Que, en ese sentido, corresponde rectificar lo mencionado en la resolución antes aludida, el mismo que no altera el sentido de la decisión ni lo sustancial de su contenido.

Que, contando con el visto bueno del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y;

Que, el Principio de Impulso de Oficio regulado en el artículo IV numeral 1,3 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Establece que; *“Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o practica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias”.*

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Administrativa N° 228-2025-UP/HNHU de fecha 25/02/2025 en los siguientes términos;

Dice:

Artículo 1.- AUTORIZAR la extensión del ejercicio del profesional médico asistencial, al M.C Moises Enrique Tambini Acosta, hasta los 75 años de edad, reservando el mencionado derecho de asumir la extensión autorizada al término de su designación como Director Adjunto y Director encargado de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos antes expuestos.

Debe Decir:

Artículo 1.- AUTORIZAR la extensión del ejercicio del profesional médico asistencial, al M.C Moises Enrique Tambini Acosta, hasta los 75 años de edad, en el cargo de Médico Especialista Nivel: MC-5 con código AIRSHP: 000976, reservando el mencionado derecho de asumir la extensión autorizada al término de su designación como Director Adjunto y Director encargado de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos antes expuestos.



Artículo 2.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 228-2025-UP/HNHU de fecha 25/02/2025 se mantienen inalterables.

Artículo 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución al M.C. Moises Enrique Tambini Acosta y las instancias correspondientes, de conformidad con el régimen de notificaciones establecidos en el artículo 20 del T.U.O de la Ley N° 2744, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Regístrese y comuníquese.



- IC/eallm
DISTRIBUCIÓN
- Unid. de Personal
 - Ofic. De Comunicaciones
 - Interesado
 - Remuneraciones y Ppto.
 - Control de Asistencia
 - Registro y Legajo
 - Selección
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
.....
Lic. Adm. FREDY CRUZ ICHO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL